



INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

INFORMA QUE: mediante auto del 29 de agosto de 2022, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA, en representación de MARFISA ISABEL ÁLVAREZ AYALA, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2022.00036.00 en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «innominado»		
Solicitantes:	Marfisa Isabel Álvarez Ayala	Descripción de linderos
Tipo y N° de identificación:	C.C. 26.040.188	Norte: partiendo del punto 4 con coordenadas planas norte: 2395432,46 metros y este: 4740592,8 metros en línea recta en dirección este, hasta llegar al punto 5 que presenta coordenadas planas norte: 2395431,31 metros y este: 4740600,01 metros, colindando con la señora Osamia en 7,30 metros. Oriente: partiendo del punto 5 con coordenadas planas norte: 2395431,31 metros y este: 4740600,01 metros, siguiendo en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 1 con coordenadas planas norte: 2395416,94 metros y este: 4740598,05 metros, colindando con la señora Dina Luz Samanta Hoyos teniendo una distancia de 14,50 metros. Sur: partiendo del punto 1 con coordenadas planas norte: 2395416,94 metros y este: 4740598,05 metros, siguiendo en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 2 con coordenadas planas norte: 2395418,09 metros y este: 4740590,84 metros, colindando con la vía sin nomenclatura en 7,30 metros. Occidente: partiendo del punto 2 con coordenadas planas norte: 2395418,09 metros y este: 4740590,84 metros, siguiendo en línea recta dirección norte, hasta llegar al punto 4 cuyas coordenadas planas son: norte: 2395432,46 metros y este: 4740592,8 metros, colindando con el predio de Liney Marcela López, presentando una distancia de 14,50 metros.
Vereda:	XXX	
Corregimiento:	XXX	
Municipio:	Cáceres; calle 36 N° 53A – 26; B. Villa del Río	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria N°:	015-84632	
Identificación Catastral:	051200100000100130008000000000	
Área solicitada:	105.85 mts ²	
Titular inscrito:	La Nación	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario